



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°014-2022-----

Acta número catorce de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y un minutos del miércoles 15 de junio del año dos mil veintidós, presidida por la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Alexei Carrillo Villegas, Viceministro de Salud, Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -- Ausentes con justificación Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N°014-2022 correspondiente al miércoles 15 de junio del 2022. -----

ACUERDO N°001-2022: se aprueba sin modificaciones el Orden del Día de la sesión ordinaria N°014-2022 correspondiente al miércoles 15 de junio del 2022. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión ordinaria N°011-2022 del miércoles 04 de mayo del 2022-----

ACUERDO N°002-2022: se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°011-2022 del miércoles 04 de mayo del 2022. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. Se hace la salvedad en que la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, ministra de Trabajo y el Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud, no estuvieron en esa sesión al no haberse aun incorporado. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión extraordinaria N°012-2022 del jueves 05 de mayo del 2022. -----

ACUERDO N°003-2022: se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria N°012-2022 del jueves 05 de mayo del 2022. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. Se hace la salvedad en que la Sra. Marta Esquivel



Rodríguez, ministra de Trabajo y el Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud, no estuvieron en esa sesión al no haberse aun incorporado. -----

ARTÍCULO 3: Lectura, aprobación o modificación del Acta de la sesión extraordinaria N°013-2022 del jueves 09 de junio del 2022. -----

ACUERDO N°004-2022: se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria N°013-2022 del jueves 09 de junio del 2022. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: Seguimiento al ACUERDO N°2018-2022 del plan de mejora al sistema PCT.- La Ing. Mónica Monney Barrantes realiza una intervención para presentar un avance de las mejoras del sistema del portal de centros de trabajo, inicia poniendo en contexto a los nuevos miembros de la Junta Directiva para que conozcan un poco sobre la herramienta. Indica: Por ley las empresas deben registrar las oficinas y comisiones de salud ocupacional, en el 2015 se pasó de llevar el trámite en papel a que se llevaran por correo electrónico, pero eso requería de muchas personas del Consejo dedicadas a eso. En el 2017 se planteó la necesidad de una herramienta tecnológica para llevar toda la información relevante al Consejo y es en 2020 que se implementó la plataforma PCT, que es una licitación pública y está en funcionamiento. El sistema está conformado por dos elementos básicos que eso; el registro nacional de salud ocupacional que son todos los folios y expedientes donde se llevan la trazabilidad de las oficinas y comisiones de salud ocupacional y el otro es el almacén de datos de salud ocupacional donde se almacenan datos estadísticos que provienen de los mismos reportes del sistema. El sistema se estructuró basado en las funciones que tienen las oficinas y comisiones de salud ocupacional, ellos deben registrar sus actividades y generar un



reporte en febrero de cada año. Entre las ventajas del sistema se menciona la simplicidad, información veraz, rapidez, valor agregado, estadística y trazabilidad y los beneficios que son automatización ahorro de papel, generación de datos estadísticos, plan de trabajo, informes de comisiones y oficinas, certificaciones y consulta pública. Entre los planes de mejora estuvo una encuesta de percepción del portal realizada en mayo del 2021, donde se recibieron muchas recomendaciones para mejorar. Una muy relevante fue el tema de formularios guardados donde varias personas de la misma razón social debían ingresar información y si una lo dejaba guardado y otra ingresaba se borraba la información. Otra fue de desinformación a donde dirigir las consultas por lo que se habilitó un correo, un WhatsApp y un call center los cuales son atendidos de forma diaria y un chatbot que es 24/7. También se han realizado mini tutoriales y videos en el canal de YouTube del Consejo con los pasos a pasos para un trámite en particular, se tiene manuales de usuarios y se realizaron sesiones grupales. El sistema fue revisado con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del MTSS, el cual indicó que se cumplía con todos los requerimientos según el cartel, pero si realizaron recomendaciones en función de la interface del usuario y la usabilidad del sistema. Específicamente en cómo percibe el usuario cuando se usa el sistema como el orden que tiene los botones o si las instrucciones del sistema son claros al momento que se van realizando los trámites. Se realizó un estudio con una herramienta “User journey Map” donde se recopilaron recomendaciones en relación a la posición, visualización de las interfaces y módulos, facilidad de lectura, mecanismos de asistencia, pertenencia a las acciones y botones innecesarios. Estas mejoras ya se realizaron en un sitio de prueba y fueron validadas por el Departamento de TIC para pasar a producción después de entregar este informe. -----

La Sra. ministra Marta Esquivel Rodríguez, presidenta del Consejo abre un espacio para dudas de los Directivos y se toma nota de las observaciones: -----

El Sr. Walter Castro Mora: ¿Quién es el que está encargado del seguimiento a la plataforma? -----

Sra. Mónica Monney Barrantes: por el momento sigo yo a cargo, hay que esperar si se va a tomar otra decisión con el cambio de la Dirección. -----

El Sr. Walter Castro Mora: los directivos deberían tener un informe de los registros de las comisiones y



oficinas y que el sistema ya está y se debe motivar para que se deje la pereza a un lado y cumplir con la ley, me gustaría conocer de las oficinas registradas cuentas presentaron el informe. También no se debería hablar de término incidente si no de accidente ya en el portal se registran hechos ocurridos y no los que casi ocurren y así es como lo indica el Código de Trabajo. -----

Sra. Mónica Monney Barrantes: utilizamos el término incidente basados en la norma INTECO. -----

El Sr. Walter Castro Mora: eso se debe revisar y cambiar ya que en este caso no aplica esa norma. -----

La Sra. Ministra Marta Esquivel Rodríguez: estoy de acuerdo con que se debe utilizar el término accidente por el tipo de registro.-----

El Sr. Sergio Laprade Coto: si bien se han realizado mejoras siguen existiendo quejas, específicamente de la empresa Del Monte donde registraron la información de banano y cuando división piña ingresó a registrar lo de ellos borró todo lo de banano y la empresa Dole ingresó todos los accidentes y cuando revisaron solo tenían uno por lo que no lo están utilizando.-----

Sra. Mónica Monney Barrantes: a nosotros no nos han llegado ese tipo quejas por parte de esas empresas, podemos hacer una sesión de trabajo para revisar el tema con ellos directamente. -----

El Sr. Sergio Laprade Coto: desde el año pasado se habló de los grupos de trabajo, pero nunca se realizaron y el problema es que me trasladan todas las quejas a mí. -----

La Sra. ministra Marta Esquivel Rodríguez: no es correcto que Sergio se esté recargando con este tipo de quejas, me parece que le podemos pedir a la Ing. Mónica y a la directora ejecutiva que trabajen en un método por el chatbots para registrar los incidentes por consultas para dar seguimiento y cerrarlos. -----

El Dr. Alexei Carrillo Villegas: buenas tardes a todos el chatbot ayuda para hacer un repositorio de incidentes y que lo ideal es que desde la misma página cuando alguien tenga un problema haga el reporte de incidencia. Me encanta la página en este momento la estoy revisando, para entrar en contexto yo tengo una maestría en salud digital y transformación digital, los dueños del mundo son los dueños de los datos. Me gustaría saber en qué base de datos están recopilado los datos del portal y si tienen un plan proyectado para el uso de esos datos para beneficio del país como políticas o planes de acción que se quieran hacer que se quieran hacer alrededor de lo que se está recopilando. -----



Sra. Mónica Monney Barrantes: a lo que tengo conocimiento es en SQL, pero me puedo llevar la tarea para darle un dato más exacto. Respecto al manejo de los datos el Consejo saca todos los años un documento denominado estadísticas en salud ocupacional que se alimenta de dos datos de la SUGESE, y el plan es poder hacer un control cruzado con la información que tenemos de la SUGESE. -----

La Sra. ministra Marta Esquivel Rodríguez: a mi realmente me parece una página muy valiosa, creo que talvez la información quede reservada en los servidores del ministerio. Yo en este tema, desearía ver esto mismo ojalá con la inspección y otras oficinas, este puede ser un buen modelo de como interactuar con los usuarios sin necesidad que vayan a las oficinas, pero la clave es el seguimiento de los requerimientos. Porque hay dos tipos de usuarios los que usan el sistema y los que solo se quieren informar. Es importante ver cómo podemos generar procedimientos que den una respuesta en un plazo razonable y el sistema no les responde. Yo les quería hacer un comentario sobre algo que don Walter dijo y es con el tema de las comisiones de salud ocupacional, cuando estaba en el Poder Judicial y se vino lo del COVID, me llamó mucho la atención que los que llevaron el tema fueron los de la comisión de emergencia y me preocupó muchísimo como se manejaron algunos datos confidenciales en materia de salud de los funcionarios. Me parece hacer una campaña para proteger los datos sensibles de los funcionarios, por lo que no lo voy a plantear hoy, pero si para la próxima semana un tema más, una campaña en educación en relación a los trabajadores en datos sensibles en temas salud. Si no hay más preguntas para Mónica le agradecemos. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Yo si quiero hacer un comentario, el tema del sistema no es algo nuevo y sigo con la preocupación de que no es seguir buscando la forma de atender consultas por que eran 300 al mes, hay que buscar que ya no se den esas consultas. Porque al final seguimos apagando incendios porque como decía don Serio porque siguen las quejas, no estamos llegando al asunto. Este estudio se hizo porque se necesitan ojos de afuera para ver cosas que no vemos por el día a día. Creo que el tema de fondo no se ha resuelto, siempre sigo con la duda porque no estoy segura que se esté llegando y hay un tema de fondo y quieren trasladar el asunto al usuario. -----



La Sra. ministra Marta Esquivel Rodríguez: Es importante determinar de esas 200 consultas que se hacen cuántas son de errores del sistema y cuántas son de consulta, por lo que si les parece que Alejandra con Mónica de esas 200 cuántas corresponden a problemas del sistema y cuáles a consultas. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: Me parece, pero este tema ya es viejo y no se le da fin. -----

La Sra. Alejandra Chaves Fernández: Las modificaciones que se hicieron no están aplicadas en producción por lo que podemos revisar la incidencia de errores actualmente y esperar la aplicación y ver si baja la incidencia. -----

La Sra. Ministra Marta Esquivel Rodríguez: tiene razón eso se dijo, por lo que si podemos esperar esa información, pero no me queda claro si tenemos que aprobarlas o esperamos a la próxima reunión para validar que esas correcciones van a atender a los problemas que se han venido presentando, creo que yo preferiría el informe de cuáles han venido siendo los errores y no tomar ningún acuerdo hoy y esperar a esa revisión de consultas para ver si ya todo lo que se está consultando ya viene resuelto o si como dicen vamos a tener que estar haciendo esto todos los meses. -----

El Sr. Walter Castro Mora: señora Ministra la inquietud es en relación al informe de febrero, menos del 50% lo han hecho para ver si la señora Alejandra nos ayuda a ver que se puede hacer. Porque no quiero que quede esto solo por cumplir, porque si no nos va a servir, porque la idea es generar acciones país, y si solo recibimos la mitad, y en cada empresa hay una persona responsable de realizar los trámites y si no se lo recordamos al patrono no se va a hacer y para nosotros es muy valioso. -----

La Sra. ministra Marta Esquivel Rodríguez: usted tiene mucha razón, les propongo un comunicado realizando la obligación legal a las instituciones públicas y privadas y señalando la relevancia, porque es importante para el INS, para Políticas de salud y seguridad ocupacional y podríamos amarrar la relevancia con la decisión del OIT de que la seguridad ocupacional entra como la novena convención que entra como derechos fundamentales. Podríamos tomar el mes de julio o una fecha importante que tenga salud ocupacional, el lunes entra a trabajar conmigo un periodista muy bueno y podemos hacer algo. Yo tomo su palabra falta llamar la atención a las instituciones y empresas. -----



CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

ARTÍCULO 1: Propuesta para modificación de reglamento de salas de lactancia. -----

Sr. Rudy González Madrigal funcionario de la secretaria técnica: el pasado 03 de junio salió publicado en la Gaceta la No. 103 Ley 10211 que viene a reformar algunos artículos del Código de Trabajo que viene a reformar el tema de los derechos y garantías que tiene la madre trabajadora en embarazo y lactancia. Específicamente a nosotros nos concierne atender el artículo 100, para lo que me elabore una tabla comparativa de lo que indicaba el artículo anterior y lo que indica el texto sustitutivo. Subrayé los textos que cambian, que es importante revisarlo ya que de ahí se desprende el reglamento anterior, no obstante revisé el texto y si hay algunas consideraciones que uno atiende, comprendo la intención de cambiar el número de mujeres mayor a 30 que es como lo indicaba el texto anterior, no obstante se han dado una serie de situaciones en este momento la Inspección de Trabajo tiene una serie de consultas porque muchas madres no tenían el acceso a la sala porque el centro de trabajo no llegaba a lo establecido en la norma, por lo que los legisladores establecieron la modificación. Sin embargo yo desconocía el cambio que se había dado a la ley y llegó un correo de un bufete de abogados preguntando sobre cuál es nuestra posición, por lo que realizamos la consulta y nos informaron que la ley llegó a Asuntos Jurídicos, pero no se pasó a consulta del Consejo. Revisando el texto resalto ciertos términos que generan ambigüedad, que querría comentar rápidamente; dice que “toda empleadora que tenga en su establecimiento a madres en período de lactancia” está hablando de madres entonces cuantas deberían ser ahí, y establece que se debe acondicionar un “espacio ideal” y con todo respeto, pero el término ideal es un tanto subjetivo si se quiere establecer en el marco de un reglamento. Dice también que, dentro de sus posibilidades económicas, por lo que se genera un conflicto porque como persona empleadora puedo alegar que no tenía posibilidad de acondicionar un lugar para garantizar la privacidad e higiene, y acondicionar un lugar que no las reúne. Y nos genera un conflicto



porque se mantiene que es la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo es la que debe dar el visto bueno. Por lo cual considerando el reglamento vigente Decreto No. 41080 publicado el 04 de mayo del 2018 en La Gaceta, se tiene algunas recomendaciones ya que al modificarse la ley hay que modificar el reglamento. En si se tiene la propuesta de conformar un equipo de trabajo en la Secretaría Técnica del Consejo que valore revisar la norma legal y realice una propuesta de mejora por perseguir lectura que podría ocasionar ambigüedad jurídica en los términos mencionados antes como madres, espacio ideal y otros espacios, ya que el reglamento debe ser coherente a la norma legal. También la modificación del reglamento armonizado con la Inspección de Trabajo, y la Dirección de Asuntos Laborales que también atienden este tipo de garantías y derechos de las madres. También es importante que se incluya el procedimiento para atender trámite del visto bueno conforme al numeral 4 de la ley No. 8220, Protección al ciudadano del exceso de trámites administrativos. -----

El Sr. Sergio Laprade Coto: La reforma es necesaria porque ahora cambia todo el contexto, hablan de madres en período de lactancia, ahí está Walter que recuerda que yo puse el ejemplo si una empresa tiene 30 o 40 mujeres y todas son mayores de 50, se hizo la sala de lactancia y no se ha usado, Ahora ahí el tema es que hay que ver y definir cuantas madres, eso va a ser un problema serio, por lo que hay que ver cuántas madres se va a definir por parte del reglamento. Creo que los dos espacios son lo mismo, ahí se fue algo pegado en el texto. Una pregunta en el último punto, en el visto bueno de la oficina yo siempre lo he interpretado que es el visto bueno de la empresa que debe darlo, no hay que ir al Consejo ni nada porque nos vamos a abarrotar de trabajo ustedes mismos. -----

Sr. Rudy González Madrigal: Correcto, en la ley orgánica del MTSS existe la figura de la Oficina de Seguridad e Higiene del Trabajo, si observamos a la izquierda dice que el nombre fue reformado el 06 de agosto de 1964, antes de eso figuraba el visto bueno de la Inspección de Trabajo. Por alguna razón se consideró que fuera responsabilidad de la Oficina de Seguridad e Higiene y cuando se refiere a eso es el Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad Ocupacional del MTSS que tiene sede en el Consejo. Reconocemos eso, el hecho de tener que dar vistos buenos y hacer visitas de campo para validar que ese



espacio se esté cumpliendo sería una avalancha de solicitudes. Me parece que fueron cosas que se podían haber consultado para poder subsanarlo. -----

ACUERDO N°005-2022: se acuerda la creación de un equipo de trabajo para que se realice una revisión a la reforma legal del artículo 100 del Código de Trabajo y se determine una propuesta de mejora y los ajustes necesarios del Decreto No. 41080 MTSS-S Reglamento para las salas de lactancia. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Al ser las dieciocho horas y treinta y un minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

28/11/2022

17/10/2022

X Marta Esquivel Rodríguez

Marta Esquivel Rodríguez

Presidente

Firmado por: MARTA EUGENA ESQUIVEL RODRIGUEZ (AUTENTICACION)

X Alejandra Chaves Fernández

Alejandra Chaves Fernández

Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)